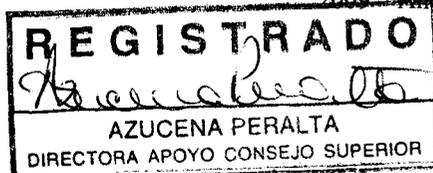




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449/2004 que equipara categorías del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/1997 y N° 811/2003) a las categorías "C" y "D" de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior de la Universidad N° 449 establece que todo docente investigador de la Universidad Tecnológica Nacional que haya alcanzado la Categoría III y IV del Programa de Incentivos (Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2307/97 y N° 811/2003) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría "C" y "D" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Calificación y Promoción.

Que los docentes investigadores Norberto Santiago ODOBEZ; Alberto Carlos GAUNA y Raúl José RUATA, solicitaron la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de lo establecido en la Resolución N° 449/2004.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional



Rectorado

día 18 de junio del corriente año, aprobó los informes presentados por los mencionados docentes investigadores.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Equiparar a la Categoría III del Programa de Incentivos otorgada al Ingeniero Norberto Santiago ODOBEZ (DNI N° 22.889.975) docente investigador de la Facultad Regional Delta.

ARTÍCULO 2º.- Equiparar a la Categoría IV del Programa de Incentivos otorgada a los Ingenieros Alberto Carlos GAUNA (DNI N° 7.7878.138), docente investigador de la Facultad Regional Avellaneda y Raúl José RUATA (LE. N° 7.675.226), docente investigador de la Facultad Regional Rafaela, con categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 606/2009.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior